



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 158-2026-R-UNAJ

Juliaca, 16 de julio de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000005-2026-UNAJ/AC, de fecha 22 de junio de 2026; Informe Técnico N° 000013-2026-UNAJ/DBU, de fecha 24 de junio de 2026; Informe Técnico N° 000047-2026-UNAJ/EA, de fecha 02 de julio de 2026; Carta N° 000016-2026-UNAJ/AC, de fecha 07 de julio de 2026; Informe Técnico N° 00053-2026-UNAJ/EA, de fecha 07 de julio de 2026; Informe N° 000095-2026-UNAJ/UPM, de fecha 15 de julio de 2026; Informe N° 000227-2026-UNAJ/OPP, de fecha 15 de julio de 2026; Informe Legal N° 000466-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 15 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 27° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD que los Planes de trabajo presentados por las Sub Comisiones conformadas se aprueben mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Informe Técnico N° 000005-2026-UNAJ/AC, de fecha 22 de junio de 2026, el Especialista en Arte y Cultura, presenta el Plan de Trabajo para la "Participación de la Banda Sinfónica de la UNAJ en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ – 2026";

Que, mediante Informe Técnico N° 000013-2026-UNAJ/DBU, de fecha 24 de junio de 2026, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, con visto bueno remite y solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Participación de la Banda Sinfónica de la UNAJ en el Desfile Institucional por el Aniversario de la UNAJ – 2026", a fin de viabilizar la ejecución de las actividades programadas;

Que, mediante Informe Técnico N° 000047-2026-UNAJ/EA, de fecha 02 de julio de 2026, el Especialista Académico, de la revisión del expediente administrativo recomienda continuar con el trámite correspondiente para la evaluación de la propuesta del Plan de Trabajo, previa evaluación e incorporación de las adecuaciones técnicas mencionadas, asimismo recomienda a la Dirección de Bienestar Universitario evaluar las adecuaciones técnicas referidas a la actualización de la Base Legal, la consistencia de la articulación del Plan de Trabajo con los instrumentos de planificación institucional, la corrección de errores materiales y el fortalecimiento de la trazabilidad normativa del documento;

Que, mediante Carta N° 000016-2026-UNAJ/AC, de fecha 07 de julio de 2026, el Especialista en Arte y Cultura, remite la subsanación de evaluación técnica del plan de trabajo denominado "Participación de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca en el desfile institucional por el Aniversario de la UNAJ – 2026";

Que, mediante Informe Técnico N° 00053-2026-UNAJ/EA, de fecha 07 de julio de 2026, el Especialista Académico, informa que como resultado del contraste efectuado entre el Informe Técnico N.° 000047-2026-UNAJ/EA y la versión actualizada del Plan de Trabajo, se verifica que las observaciones formuladas fueron atendidas, por ello y desde el punto de vista técnico, no se advierten observaciones adicionales que impidan la continuidad del trámite correspondiente;



RESOLUCIÓN RECTORAL

RCU N.º 158-2026 -R-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Que, mediante Informe N° 000095-2026-UNAJ/UPM, de fecha 15 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta del "Plan de Trabajo denominado "Participación de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ – 2026" se encuentra alineada a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, por ello corresponde continuar con el trámite respectivo para la aprobación;

Que, mediante Informe N° 000227-2026-UNAJ/OPP, de fecha 15 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que, según la evaluación descrita emite **OPINIÓN FAVORABLE** a la propuesta del Plan de Trabajo denominado "Participación de la Banda Sinfónica de la UNAJ en el Desfile Institucional por el Aniversario de la UNAJ – 2026", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades según lo indicado;

Que, mediante Informe Legal N° 000466-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 15 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es **PROCEDENTE** Plan de Trabajo denominado "Participación de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ – 2026";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el "Plan de Trabajo denominado "Participación de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ – 2026", el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario – UNAJ.

Artículo Segundo. – **DISPONER** que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- **DAR CUENTA** de la emisión del presente acto resolutivo al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Cuarto.- **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;




ABG. WALTHER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL




Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
FCI
OPP
OTI
c.c. Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SERVICIO DE ARTE Y CULTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

PLAN DE TRABAJO

“PARTICIPACION DE LA BANDA SINFONICA DE LA UNAJ EN EL DESFILE INSTITUCIONAL POR EL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UNAJ - 2026”.

“El arte nos une, la cultura nos fortalece”

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 07.07.2026 16:48:04 -05:00

DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI

Rectora

DR. LUCIO TICONA CARRIZALES

Vicerrector Académico

DR. YALMAR PONCE ATENCIO

Vicerrector de Investigación

Responsable:

Lic. Edwing Quispe Choque

Responsable del Servicio de Arte y Cultura

**SAN ROMÁN - JULIACA
2026**

I. "PARTICIPACION DE LA BANDA SINFONICA DE LA UNAJ EN EL DESFILE INSTITUCIONAL POR EL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UNAJ - 2026".



II. INDICE

INDICE

I.- TITULO.....	1
II.- INDICE.....	2
III.- INTRODUCCION.....	4
IV.- FINALIDAD.....	4
V.- OBJETIVOS Y METAS.....	5
5.1.- OBJETIVO GENERAL.....	5
5.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
VI.- METAS.....	6
VII.- AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS.....	6
VII.- BASE LEGAL.....	6
VIII.- ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	7
IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
X.- PRESUPUESTO.....	9
XI.- EVALUACION.....	9



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:48:46 -05:00

III. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Juliaca, en cumplimiento de su misión formativa, cultural y de proyección social, promueve permanentemente actividades que fortalezcan la identidad institucional y contribuyan al desarrollo integral de la comunidad universitaria. Dentro de este contexto, el elenco musical Banda Sinfónica de la UNAJ constituye una de las expresiones artísticas más representativas de la universidad, al congrega a estudiantes con talento musical y vocación por el arte.



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:49:10 -05:00

La participación de la Banda Sinfónica en el desfile por el Aniversario Institucional representa una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia, difundir la cultura musical universitaria y realzar el carácter solemne y festivo de esta importante celebración. Asimismo, permite proyectar una imagen positiva de la universidad ante la sociedad, destacando el compromiso institucional con la formación artística y cultural de sus estudiantes.

La presencia de la Banda Sinfónica durante el recorrido protocolar contribuirá al orden, realce y acompañamiento musical de las delegaciones participantes, fortaleciendo el espíritu de integración y orgullo institucional entre estudiantes, docentes, personal administrativo, autoridades y población asistente.

IV. FINALIDAD

¿Qué es?

Es una actividad artístico-cultural que consiste en la participación oficial de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca en el desfile conmemorativo por el Aniversario Institucional, mediante la interpretación de repertorio musical protocolar, marcial e institucional que acompañe el desarrollo de las actividades celebratorias.

¿Por qué?

Porque la Banda Sinfónica constituye un símbolo de identidad cultural y artística de la universidad, contribuyendo al fortalecimiento de los valores institucionales, la integración de la comunidad universitaria y la adecuada representación de la UNAJ en actos públicos de gran relevancia.

Además, su participación permite visibilizar el talento artístico de los estudiantes, promover la cultura musical y brindar realce ceremonial a las actividades de aniversario, fortaleciendo la imagen institucional ante la población.

¿Para qué?

Para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria.

Para promover la cultura y el arte musical dentro y fuera de la universidad.

- Para realzar el desarrollo del desfile por aniversario institucional mediante el acompañamiento musical.
- Para proyectar una imagen institucional sólida y comprometida con la formación integral de sus estudiantes.
- Para fomentar espacios de participación artística y representación institucional de los integrantes de la Banda Sinfónica.



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:49:28 -05:00

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

- Organizar y ejecutar la participación de la Banda Sinfónica de la Universidad Nacional de Juliaca, para participar en el desfile por los 19 años de Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, fortaleciendo la identidad universitaria, promoviendo la cultura musical y contribuyendo al realce de las actividades conmemorativas programadas.

5.2.- Objetivos Específicos:

- Planificar y coordinar la participación oficial de la Banda Sinfónica en el desfile por aniversario institucional.
- Realizar ensayos generales y preparatorios que garanticen una presentación musical de calidad.
- Seleccionar e interpretar un repertorio musical adecuado al carácter protocolar y conmemorativo del evento.
- Fortalecer la identidad institucional y el sentido de pertenencia de los integrantes de la comunidad universitaria.
- Promover la difusión del trabajo artístico desarrollado por la Banda Sinfónica de la UNAJ.
- Garantizar la adecuada presentación, desplazamiento y participación de los músicos durante el desfile.

VI. METAS

- Participación del 100% de los integrantes convocados de la Banda Sinfónica.
- Realización de ensayos programados previos al desfile.
- Interpretación de repertorio institucional, marcial y protocolar durante todo el recorrido asignado.
- Participación activa en el desfile central por aniversario institucional.
- Fortalecimiento de la imagen institucional ante la comunidad universitaria y población asistente.



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:49:45 -05:00

VII. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

7.1. AMBITO DE APLICACIÓN

Universidad Nacional de Juliaca

7.2. BENEFICIARIOS

- Comunidad universitaria
- Autoridades universitarias.
- personal administrativo docentes
- Estudiantes de la universidad nacional de Juliaca

VIII. BASE LEGAL

El presente Plan de Trabajo del Servicio de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Juliaca se sustenta en el siguiente marco normativo:

Dispositivo	Vigente	Modificatorias Principales
Constitución Política del Perú	✓	
Ley N.º 28044 (Educación)	✓	modificatorias como Ley 28123, 28302, 28329
Ley N.º 30220 (Universitaria)	✓	modificatorias como Ley N.º 31520.
Ley N.º 30487 Ley de promoción de puntos de cultura	✓	
Estatuto Vigente de la UNAJ	✓	

IX. ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
ACTIVIDAD OPERATIVA	AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
“EJECUCION DE ACTIVIDADES POR EL 19º ANIVERSARIO DE LA UNAJ	AEI.01.04	SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IMPLEMENTADOS PARA LOS ESTUDIANTES	OEI.01	POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO”



Firmado digitalmente por QUISPE
CHOQUE EDWING FIR 41316338
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:50:04 -05:00

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD: Participación de La Banda sinfónica de la UNAJ, en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ– 2026.

AREA	: BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNAJ	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
SERVICIO	: ARTE Y CULTURA		
AÑO	: 2026		
ESPECIALISTA	: Lic. Edwing Quispe Choque		
ACTIVIDADES		JUNIO 2026	JULIO 2026
I.	Planificar y coordinar la participación oficial de la Banda Sinfónica en el desfile por aniversario institucional.		
II.	Elaboración de Plan de Trabajo Participación de La Banda sinfónica de la UNAJ, en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ– 2026.		
III.	Presentación del plan de trabajo plan de trabajo denominado Participación de La Banda sinfónica de la UNAJ, en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ– 2026.		
IV.	Ejecucion de Ensayos del Elenco Musical Banda Sinfonica de la UNAJ - 2026		
V.	Implementación y Mantenimientos correctivo de instrumentos de viento, reparación de cañas de (reparación de bombos) para la Participación de La Banda sinfónica de la UNAJ, en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ– 2026. .		
VI. .	Gestionar materiales y adquisición de partituras de temas musicales para ejecutar en plan de trabajo denominado Participación de La Banda sinfónica de la UNAJ, en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ– 2026.		
VII.	Participación de La Banda sinfónica de la UNAJ, en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ–2026.		Domingo 19 de julio del 2026
VIII	Informe final de la participación de la Banda Sinfónica de la UNAJ durante el presenta año 2026		

XI. PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES.

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES				
ORGANO	Vicepresidencia Académica de la UNAJ			
DEPENDENCIA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
SERVICIO	SERVICIO DE ARTE Y CULTURA			
ACTIVIDAD	Participación de La Banda sinfónica de la UNAJ, en el desfile institucional por el aniversario de la UNAJ– 2026.			
AÑO	2026			
Especialista de Arte y Cultura	Lic. Edwing Quispe Choque			
N°	Actividad Programada.	Descripción de gasto presupuestal.		Precio Total S/.
		Adquisición de Bienes.	Contratación de Servicios.	
01	2.3.27.1199 – (Servicios diversos)	- 5 unidad de atriles de música plegable		S/. 530.00
02	2.3.27.11 5 – (servicio de Coffe break)	- 70 desayunos para los músicos		S/. 1,400.00
	Desayuno para los participantes	participantes		S/. 120.00
	Agua mineral	- 120 agua mineral (ensayos y participación)		
03	2.3.27.1199 – (Servicios diversos)	- 04 partituras de temas musicales		S/. 800.00
	Adquisición de 4 partituras de temas instrumentados	instrumentados anillados para la Banda Sinfónica		
04	2.3.27.1199 – (Servicios diversos)	- 04 músicos instrumentistas de apoyo (Tuba, Trombón, Saxo Tenor y Eufonio)		S/. 800.00
	Servicio de 04 músicos de apoyo			
05	2.3.27.1199 – (Servicios diversos)	- Reparación y mantenimiento correctivo de 7 instrumentos musicales		S/ 350.00
	Reparación y mantenimiento correctivo de instrumentos musicales			
TOTAL, PRESUPUESTO REQUERIDO				S/. 4,000.00

XII. EVALUACION:

Al finalizar el evento, el servicio de arte y cultura de la dirección de bienestar universitario de la UNAJ, emitirá el informe a las instancias respectivas para fines de evaluación y planes de mejora.